



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 062 -2020-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 27 FEB. 2020

VISTOS:

El Informe N° 000080-2020-MIDIS/PNADP-URH de fecha 27 de febrero de 2020 de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 000024-2020-MIDIS/PNADP-DE de la Dirección Ejecutiva y el Informe N° 083-2020-MIDISIDIS/PNADP-DE-UAJ de fecha 27 de febrero de 2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

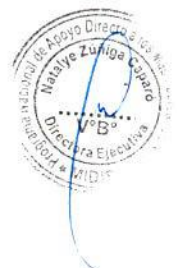
Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno- infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que la integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa JUNTOS, y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 079-2018-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" en el cual el Cargo Estructural de Coordinador para la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, registra la Clasificación EC y es considerado como Cargo de Confianza.

Que la Ley N° 29849 – "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales" establece en su Primera Disposición Complementaria que "El personal establecido en los numerales 1) 2) e inciso a) del numeral 31 del artículo 4° de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo es decir, queda establecido que el empleado de confianza, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 estando excluido de la realización del concurso público;



Que, mediante Memorando N° 000024-2020-MIDIS/PNADP-DE de fecha 26 de febrero de 2020, la Dirección Ejecutiva remite a la Unidad de Recursos Humanos la propuesta para la designación de la profesional Jesica Miluska Portocarrero Vásquez como Coordinadora de Afiliación y Gestión de Información Operativa de la Unidad de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" a partir del 02 de marzo de 2020;

Que, mediante Informe N° 000080-2020-MIDIS/PNADP-URH de fecha 27 de febrero de 2020, la Unidad de Recursos Humanos, luego de realizar las verificaciones respectivas emite opinión favorable y considera válida la propuesta efectuada por la Dirección Ejecutiva en cuanto a la designación de la Coordinadora de Afiliación y Gestión de Información Operativa de la Unidad de Operaciones del Programa Juntos a partir del 02 de marzo de 2020;

Que, al contarse con los informes favorables de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 083-2020-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 27 de febrero de 2020, considera viable la emisión del acto administrativo de designación de la profesional Jesica Miluska Portocarrero Vásquez como Coordinadora de Afiliación y Gestión de Información Operativa de la Unidad de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 079-2018-MIDIS que aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" reordenado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 035-2020-MIDIS/PNADP-DE de fecha 03 de febrero de 2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la profesional Jesica Miluska Portocarrero Vásquez en el cargo de Confianza de Coordinadora de Afiliación y Gestión de Información Operativa de la Unidad de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" el que desempeñará a partir del 02 de marzo de 2020.

Artículo 2 - DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.


NATALYE ZUNIGA CAPARÓ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"